



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VII LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

3 de marzo de 2003

Núm. 404

---

### ÍNDICE

Páginas

---

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### **Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer**

- 161/001948** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre  
**663/000099** (S) situación y atención de las mujeres mayores ..... 2

##### **Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**

- 161/001952** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre  
**663/000100** (S) medidas para que a los jóvenes que están custodiados en centros de internamiento  
y que precisan de atención médica se les puedan ofrecer adecuadamente las alter-  
nativas terapéuticas que precisen ..... 4

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### **Comisión Mixta para la Unión Europea**

- 181/000903** (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre  
**683/000069** (S) posición del Gobierno acerca de la política común en materia de asilo y refugio,  
ante la próxima presidencia de España de la Unión Europea (UE). *Reformulación ..* 5

##### **Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**

- 181/003284** (CD) Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre  
**683/000157** (S) causas del aumento del tráfico de drogas ..... 5

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/001948 (CD)

663/000099 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre situación y atención de las mujeres mayores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre situación y atención de las mujeres mayores para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Motivación

Uno de los grandes retos a los que se va a enfrentar nuestra sociedad y el resto de las sociedades, en un

futuro muy cercano, es el del envejecimiento de la población como consecuencia del incremento de la esperanza de vida y la reducción de la mortalidad.

En términos estadísticos, en el caso de España, el envejecimiento de la población se debe principalmente a dos cuestiones, por una parte existe un mayor porcentaje de población que llega a los 65 años y por otra al menor índice de natalidad.

Este fenómeno no está afectando solamente a nuestro país. Según constata el informe elaborado por el Foro Mundial de ONGS sobre el Envejecimiento, celebrado hace un año, coincidiendo con la celebración de la II Asamblea Mundial del Envejecimiento de Naciones Unidas, la población mayor representa aproximadamente el 20 por ciento de la población en los países desarrollados, cifra tendente al 25 por ciento en los próximos años. En los países menos desarrollados esta tendencia supera el 10 por ciento y la previsión estimada es la del 20 por ciento.

Paralelamente a este envejecimiento de la población se está produciendo, una «feminización del envejecimiento». En España, en la actualidad, hay un millón más de mujeres mayores que de hombres. Este aspecto está directamente vinculado a la pobreza. En términos generales, la situación de las mujeres es peor con respecto a los hombres. Las mujeres viven más años, pero tienen peores condiciones de vida debido a aspectos económicos, de salud, de mayor riesgo de exclusión social, entre otros, y que las sitúan en una situación de desventaja con respecto a los hombres de la misma edad.

No podemos olvidar al colectivo de mujeres mayores que viven solas, como consecuencia en muchas ocasiones de su situación de viudedad, y que por los condicionantes enunciados anteriormente, viven en una situación con recursos limitados a la que los poderes públicos tienen que responder. En Madrid, al igual que en otras Comunidades Autónomas, el número de mujeres mayores encontradas muertas en sus domicilios ha ido en aumento en los últimos años.

Por ello, nuestra sociedad debe afrontar este reto, y hacer frente a las nuevas necesidades sociales que se están originando, a la vez que establecer los mecanismos adecuados para dar respuesta a las mismas. En este sentido es imprescindible abordar un hecho que está incidiendo en este nuevo proceso de avance social, y es la transformación de los modelos familiares tradicionales, hecho que, indudablemente, afecta al papel que las personas mayores, mujeres y hombres, desempeñan dentro de los mismos.

En este proceso de importantes transformaciones sociales, el papel que están desarrollando las mujeres mayores es capital. Nuestra sociedad debe ser consciente de la gran aportación que suponen las mujeres mayores en el engranaje del mantenimiento de las familias, y en la respuesta a las múltiples carencias que hoy por hoy no están cubiertas por políticas sociales adecuadas.

Debemos pues valorar la contribución social y económica que las mujeres mayores están haciendo a la economía de nuestro país, y no solamente a la economía de las familias, y establecer las políticas sociales necesarias para garantizar los derechos de las personas mayores y en concreto de las mujeres, para que puedan ser las protagonistas de sus propias vidas y puedan participar en la vida social de nuestro país.

Es en este espacio de la participación donde debemos hacer realidad uno de los principios aprobados por Naciones Unidas, a favor de las personas de edad: «Las personas de edad deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y pericias con las generaciones más jóvenes».

Por otro lado, y en relación al derecho a una jubilación digna, hay que señalar que según el Informe 2000 sobre las personas mayores en España, los importes de las pensiones percibidas por las mujeres continúan siendo más bajos.

Junto con todas estas consideraciones, y a pesar de la existencia de situaciones generalizadas de violencia hacia nuestras personas mayores, se viene detectando un incremento de situaciones de maltrato hacia las mujeres mayores fundamentalmente por parte de sus cónyuges y/o hijos. Se debe prestar una atención especial a estos casos, limitada entre otras cuestiones a la dependencia económica a su pareja, a su escasa formación, su falta de información y a veces a su propia incapacidad de desenvolvimiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista ante el proceso de feminización del envejecimiento, y consciente de los nuevos retos que tiene que abordar la sociedad española, propone la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para los Derechos de la Mujer solicita al Gobierno que adopte medidas para garantizar:

a) El derecho a la salud de la población mayor. El sistema sanitario público debe garantizar y mejorar la asistencia sanitaria de las personas mayores, teniendo en cuenta las enfermedades específicas que afectan más a las mujeres, a la vez que desarrolle acciones y programas de carácter preventivo tendentes a favorecer una cultura de la salud, junto con programas educativos

preventivos y de sensibilización ante el consumo de fármacos, en los que participen todos los agentes y profesionales de la salud implicados.

b) Garantizar el derecho a la seguridad. Teniendo en cuenta que una gran parte de las personas mayores que viven solas son mujeres, que a su vez cuentan con peores situaciones económicas y sociales, es necesario que por parte de los poderes públicos (central, autonómico y local) se coordinen las distintas actuaciones, al objeto de garantizar un entorno social más asequible y seguro para nuestros mayores, tanto en los ámbitos urbanos como en los rurales.

c) Garantizar la protección y asistencia a las mujeres mayores víctimas de malos tratos a través de una ley integral contra la violencia de género, que si bien es global, tendrá en cuenta sus necesidades específicas.

d) Garantizar el derecho a la atención social. A las mujeres, tradicionalmente se les ha asignado el papel de “cuidadoras”, papel que continúan desarrollando, a veces supliendo las deficiencias de políticas sociales, y aportando por tanto una contribución al Producto Interior Bruto del país. Por ello, y para garantizar el derecho de las mujeres mayores a su propia vida, el gobierno central y los autonómicos deberán establecer las redes de servicios sociales que den respuesta a las necesidades sociales de las personas mayores y sus familias.

e) Apoyar y garantizar el derecho a la participación de las mujeres mayores. El desarrollo de cualquier acción deberá contar con la participación de la sociedad civil, a través del movimiento asociativo de mayores y en especial de las asociaciones de mujeres mayores al objeto de hacer realidad lo que el Foro Mundial de ONGS, sobre Envejecimiento, proclamaba en su plataforma reivindicativa “La adaptación de las sociedades al envejecimiento requiere que las asociaciones de personas mayores y las ONGS participen en la planificación, la gestión y la evaluación de los servicios dirigidos a las personas mayores o de aquellos en los que éstas intervienen, institucionalizando instrumentos estables de participación y control. Asimismo, los gobiernos y las autoridades locales deben promover este enfoque en las relaciones entre los diferentes sectores, con el objetivo de conseguir que los servicios resulten culturalmente adecuados y satisfagan las necesidades de las personas”.

f) Desarrollar medidas que favorezcan el ocio y tiempo libre de las mujeres mayores, para completar su realización personal y su proyecto vital.»

Palacio del Congreso de los Diputados 11 de febrero de 2003.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001952 (CD)  
663/000100 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para que a los jóvenes que están custodiados en centros de internamiento y que precisan de atención médica se les puedan ofrecer adecuadamente las alternativas terapéuticas que precisen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

Motivación

En el mes de enero de 2001 entró en vigor la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; como bien señala su exposición de motivos, tiene un carácter primordial de intervención educativa que trasciende a todos los aspectos de su regulación jurídica.

La aplicación de la Ley está poniendo de manifiesto diversas carencias existentes en los diferentes centros de internamiento de menores de régimen cerrado.

Una de las carencias que de forma general exponen los responsables de los centros de internamiento es la que se refiere a la inexistencia de centros en los que aplicar con las debidas medidas de custodia programas terapéuticos, especialmente en los casos de desintoxicación a algún tipo de drogas o cuando el programa se refiere a la salud mental del joven.

En este sentido, el artículo 7 de la Ley Penal del Menor recoge entre las medidas susceptibles de imponer a los menores la de internamiento terapéutico. El internamiento terapéutico se realizará, conforme al apartado d) del mencionado precepto, en centros de esta naturaleza en los que se llevará a cabo una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas.

A su vez, en el apartado e) del artículo 7 se menciona también como otra de las medidas que puede ser aplicada a los jóvenes la de tratamiento ambulatorio con objeto de que el joven reciba el adecuado tratamiento cuando tenga adicción a drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas. Esta medida, tal y como se indica en la Ley Orgánica antes mencionada, puede aplicarse sola o como complemento de otra, siendo muy habitual que los jueces de menores acuerden que el internamiento terapéutico o que el sometimiento a programas de deshabitación o drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas se aplique en centros de internamiento en régimen cerrado.

En la actualidad no existen en nuestro país centros en los que se puedan llevar a efecto programas terapéuticos y en los que a su vez exista una debida custodia del joven que tiene que recibir esos programas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que destine el presupuesto necesario junto con las Comunidades Autónomas y tomen las soluciones que consideren oportunas a fin de que a los jóvenes que están custodiados en centros de internamiento y que precisan de atención médica se les puedan ofrecer adecuadamente las alternativas terapéuticas que precisen».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista,

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

**181/000903** (CD)  
**683/000069** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS)

Reformulación de su pregunta sobre posición del Gobierno acerca de la política común en materia de asilo y refugio, ante la próxima presidencia de España de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión Mixta para la Unión Europea, al Senado, al Gobierno y a la autora de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, en relación con la pregunta al Gobierno formulada el 7 de junio de 2001 para su contestación oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea sobre la posición del Gobierno acerca de la política común en materia de asilo y refugio ante la próxima presidencia de España de la Unión Europea (núm. expte. 181/000903), y a la vista de que el tiempo transcurrido desde su formulación hace necesaria, si no su retirada, sí una modificación parcial de su redacción, se solicita su reformulación en los siguientes términos:

¿Cuál es la posición del Gobierno acerca de la política común en materia de asilo y refugio de la Unión

Europea, y especialmente en relación con lo aprobado por esta Comisión Mixta el pasado 11 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista,

**Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**

**181/003284** (CD)  
**683/000157** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS)

Causas del aumento del tráfico de drogas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

Diputado don Vicente Ripa González

Texto:

¿Cuáles son las causas del aumento del tráfico de drogas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

